Nro. GS-2025- **-DEANT**

Cisneros, 01 de noviembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 12-8-10005-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/10/2025**	**Hasta**	**31/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-049931-MEVAL del 17/02/2025, el señor (a) Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Mayor CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ y este a su vez entrega el cargo al señor Capitán FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR mediante acta No. AE-2025-089234-DEANT de fecha 05/06/2025, en razón de su cargo como comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08.**

- Informe de supervisión del mes de febrero de 2025, del periodo comprendido entre el 15/02/2025 y el 16/03/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-092896-DEANT, de fecha 17/03/2025, por un valor de $3.779.226,00.

- Informe de supervisión del mes de marzo de 2025, del periodo comprendido entre el 17/03/2025 y el 15/04/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-129022-DEANT, de fecha 16/04/2025, por un valor de $6.840.000,00.

- Informe de supervisión del mes de abril de 2025, del periodo comprendido entre el 16/04/2025 y el 15/05/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-165563-DEANT, de fecha 16/05/2025, por un valor de $ 4.788.232,00.

- Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, del periodo comprendido entre el 16/05/2025 y el 14/06/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-200396-DEANT, de fecha 15/06/2025, por un valor de $ 6.316.715,00.

- Informe de supervisión del mes de junio de 2025, del periodo comprendido entre el 15/06/2025 y el 14/07/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-234054-DEANT, de fecha 15/07/2025, por un valor de $ 7.352.800,00.

- Informe de supervisión del mes de julio de 2025, del periodo comprendido entre el 15/07/2025 y el 15/08/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-270998-DEANT, de fecha 16/08/2025, por un valor de $ 6.862.500,95.

- Informe de supervisión del mes de Agosto de 2025, del periodo comprendido entre el 15/08/2025 y el 15/09/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-309107-DEANT, de fecha 16/09/2025, por un valor de $ 7.514.692,00.

- Informe de supervisión del mes de Septiembre de 2025, del periodo comprendido entre el 15/09/2025 y el 15/10/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-344227-DEANT, de fecha 16/10/2025, por un valor de $ $7.522.916,89

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10005-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS"
Contratista	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
Representante legal	SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$58.500,000,00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$58.500,000,00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos)
Plazo de ejecución inicial	15/02/2025 al 31/10/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones Adelantadas:

Durante el transcurso del mes de octubre, se realizó seguimiento a la ejecución del contrato, realizando visitas periódicas a las instalaciones de la Estación de Servicio La Máquina y/o propiedades en desarrollo S.A.S, a fin de verificar precios y procedimiento como tal del manejo de combustibles, donde al realizar la verificación podemos determinar que hubo variación de precios de combustible, así:

Desde el 01/10/2025 al 25/10/2025, el ACPM mantuvo un valor de $11.132,00 pesos, teniendo un incremento el día 26/10/2025 hasta el día 29/10/2025 pasando a un valor de $ 11.242,00; así mismo la gasolina corriente mantuvo desde el 01/10/2025 hasta el 25/10/2025 un valor de $16.520,00 pesos, teniendo una variación del día 26/10/2025 de $ 16.631 manteniendo ese precio hasta el día 29/10/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de octubre del año en curso, la empresa contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LA MÁQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, tal y como se puede evidenciar en el acta Nro. AE-2025-172624-DEANT, del 24/10/2025, donde el suscrito supervisor del contrato verifica las condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato 12-8-10005-25, para "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS".

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación y trabas.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
4. cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	La empresa contratista allego certificado del cumplimiento de los pagos por lo cual se anexa planilla de autoliquidación de Nro. 80097003 aportes en línea.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo contractual y seguimiento de la policía metropolitana del valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITA DEL VALLE DE ABURRÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por lo tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, no será	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

responsabilidad de la Policía Nacional- Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
13. Realizar entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el anexo Nro.1 en la aceptación de la oferta.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
14. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces. **TIPO DE COMBUSTIBLE** / **NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN** Gasolina Corriente: NTC 1380; Resolución 1180 del 21/06/2006; Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007 Diésel ACPM: NTC 1438; Resolución 1180 del 21/06/2006; Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007 Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LA-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3. MEJORA TECNOLÓGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACIÓN: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6. PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7. CÁMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.		
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizara en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los	SI	Cumple con lo exigido y

municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.		demandado en el contrato actual.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (259) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, Restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).

 Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

 Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

 Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:

 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

 Si es en la nota final:
 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 01600000585.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	58.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	58.500.000,00	100,00%
Valor total facturado	58.500.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	7.522.917,16	12,86%
Valor pagado	50.977.082,84	87,14%
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
009 del 29/10/2025	$7.522.917,16	Del 01/10/2025 al 31/10/2025	$7.522.917,00	FEMQ 167404	$0,00	PENDIENTE	PENDIENTE
		31/10/2025	0,16	3		PENDIENTE	PENDIENTE

- Al momento de la entrega de este informe no es posible confirmar los datos del último pago como son valor pagado, valor deducciones y numero de orden de pago.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-361036-DEANT, se solicitó el ingreso contable de los bienes facturados correspondientes al mes de octubre de 2025, objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por parte del grupo de movilidad MEVAL, a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP.

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán, **FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10005-25
Correo electrónico: freddy.arteaga6491@correo.policia.gov.co
deant.dcisneros@policia.gov.co
3203037695

Ciudad y fecha:	Cisneros, 31 de octubre de 2025
Unidad:	DEANT-DISCI
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10005-25
Constancia de recibido No.	009
Contratista:	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
NIT del contratista:	901443572-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$58.500.000,00 PESOS M/C
Plazo de ejecución:	15/02/2025 al 31/10/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA – KILÓMETRO 1 VÍA BARBOSA CISNEROS – ANTIOQUIA.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/10/2025 Al: 31/10/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	
Acta de recepción de bienes	Nro. 009 del 31/10/2025

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEANT	10	Suministro de combustible	$ 7.522.917,16	$ 7.522.917,16	0,00	$ 7.522.917,16

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEMQ167404	29/10/2025	$ 7.522.917,00	0,00	$ 7.522.917,00
No.3	31/10/2025		$0,16	$0,16
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 7.522.917,16	0,00	$ 7.522.917,16

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y los soportes correspondientes al suministro de combustible con los siguientes consumos: 195,000 galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de $16.520,00 para un Total de $3.221.400,00 pesos, 1,500 galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de $16.631,33 para un Total de $24.947,00 pesos, 372,000 galones de ACPM, valor unitario por galón de $11.132,00 para un total de $4.141.104,00 pesos, 12,050 galones de ACPM, valor unitario por galón de $11.242,00 para un total de $135.466,16 pesos total de la facturado $7.522.917,16 soportados mediante factura FEMQ167404 de fecha 29/10/2025. Correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio "ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, ubicada en el Kilómetro 17 Vía Barbosa al municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/10/2025 y el 29/10/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La gasolina corriente, gasolina extra y diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1.Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana,	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

(anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).		
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACION: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.

6.PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7.CAMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicaci6n, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo	SI	El contratista cumple con lo

automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán, **FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor del Contrato

Factura Electrónica de Venta:
FEMQ167404
Fecha Validación DIAN: 2025-10-29 16:11:37
Fecha Emisión: 2025-10-29 16:11:36
CUFE: 869d4bf2e367d4e7bfe1841bf4a7d0534ae96feb7331d3a68f345553d936b1ea1119a0dacc0da65e34577d880b4c9ca1
Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764091943362 de abr. 14, 2025 de FEMQ100001 - FEMQ1000000
Desde: abr. 14, 2025 - Hasta: abr. 14, 2027

Emisor

Razón social:	Nombre comercial:	NIT:	País:	Ciudad:	Dirección:
PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.	TEXACO LA MAQUINA	901443572-0	Colombia	Medellín	CL 39 64 A 35 IN 701

Tipo de contribuyente:	Régimen fiscal:
Responsable de IVA	

Teléfono:	Correo:
3103954139	propendesas@gmail.com

Notas:

Cliente

Nombre:	N. identificación:	Dirección:	Teléfono:
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABU	800140985 - 1	CALLE 48 45 58	6045905900

Ciudad:	Correo:
Medellín	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Productos

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	DCTO.	RECARGO	SUBTOTAL	BASE IMP.	IVA/IC	%	TOTAL
1	15101506	PLUS	195.000	galón	16.520	0	0	3.221.400	3.221.400			3.221.400
2	15101506	PLUS	1.500	galón	16.631,33	0	0	24.947	24.947			24.947
3	15101505	DIESEL	372.000	galón	11.132	0	0	4.141.104	4.141.104			4.141.104
4	15101505	DIESEL	12.050	galón	11.241,99	0	0	135.466	135.466			135.466

Impuestos

TIPO	BASE	PORCENTAJE	VALOR

Información del pago

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Plazo Para Pagar: 15
Fecha Vencimiento: 2025-11-13

Totales

Nro Lineas:	4
Subtotal:	7.522.917
Descuentos:	0
Recargos:	0
Base Imp.:	7.522.917
Impuestos:	
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Total COP:	7.522.917

Notas

ORDEN DE VENTA: 112315-EQUIPO 2;112316-EQUIPO 2;112318-EQUIPO 2;35344-EQUIPO 1;35346-EQUIPO 1;35370-EQUIPO 1;35371-EQUIPO 1;112511-EQUIPO 2;112512-EQUIPO 2;112513-EQUIPO 2;35379-EQUIPO 1;112725-EQUIPO 2;112840-EQUIPO 2;112841-EQUIPO 2;112842-EQUIPO 2;35546-EQUIPO 1;35547-EQUIPO 1;35553-EQUIPO 1;112895-EQUIPO 2;112897-EQUIPO 2;112899-EQUIPO 2;35565-EQUIPO 1;112924-EQUIPO 2;35600-EQUIPO 1;35601-EQUIPO 1;35602-EQUIPO 1;35603-EQUIPO 1;19056-EQUIPO 3;35643-EQUIPO 1;35644-EQUIPO 1;35718-EQUIPO 1;35719-EQUIPO 1;113566-EQUIPO 2;113710-EQUIPO 2;113713-EQUIPO 2;113981-EQUIPO 2;113982-EQUIPO 2;114044-EQUIPO 2;35934-EQUIPO 1;35935-EQUIPO 1;114180-EQUIPO 2;114298-EQUIPO 2;114546-EQUIPO 2;114548-EQUIPO 2;19256-EQUIPO 3;19257-EQUIPO 3;36144-EQUIPO 1;19303-EQUIPO 3;114794-EQUIPO 2;19305-EQUIPO 3;36236-EQUIPO 1;36239-EQUIPO 1;36240-EQUIPO 1;36247-EQUIPO 1;36271-EQUIPO 1;115294-EQUIPO 2;115331-EQUIPO 2;115332-EQUIPO 2;115333-EQUIPO 2;115457-EQUIPO 2;36366-EQUIPO 1;36385-EQUIPO 1;36386-EQUIPO 1;36460-EQUIPO 1;36461-EQUIPO 1;36470-EQUIPO 1;19536-EQUIPO 3;116326-EQUIPO 2;116417-EQUIPO 2;36602-EQUIPO 1;36603-EQUIPO 1;116648-EQUIPO 2;116659-EQUIPO 2;116660-EQUIPO 2;36633-EQUIPO 1;116897-EQUIPO 2;19652-EQUIPO 3;19666-EQUIPO 3;117114-EQUIPO 2;117115-EQUIPO 2;117243-EQUIPO 2;117389-EQUIPO 2;117495-EQUIPO 2;117529-EQUIPO 2;117530-EQUIPO 2;117694-EQUIPO 2;117697-EQUIPO 2;117699-EQUIPO 2;117700-EQUIPO 2;36854-EQUIPO 1;117919-EQUIPO 2;19871-EQUIPO 3;36988-EQUIPO 1;36989-EQUIPO 1;36996-EQUIPO 1

#$16-01-01-M3;12-8-10005-25;FREDDY.ARTEAGA6491@CORREO.POLICIA.GOV.CO#$

PLACA VEHÍCULO(S): POLI

KM VEHÍCULO(S): 90654 Km, 90804 Km, 90954 Km, 91104 Km, 91254 Km, 91404 Km, 91554 Km, 91704 Km, 91904 Km, 92054 Km, 9215174 Km, 92374 Km, 92724 Km, 92844 Km, 93244 Km, 93364 Km, 93514 Km

OTROS:
SIJINC,SIJINC,SIJINC,YOLON,YOLON,CISNEROS,CISNEROS,CRISTALES,CRISTALES,SANJOSENUS,UBIC,DISTRI,SIJINCISNE,SIJINCISNE,SIJINCISNE,CARACO,CARACOLI,REACCISNER,DISTRITO,SAN,SAN,GAULA,SIJIN,MOTORIZADAS,MOTORIZADAS,SANTODOMINGO,SANTODOMIGO,DISTRITO,PORCE,PORCE,UBICIN,DISTRI,UBIC,CISNEROS,CISNEROS,SIJINCISNE,SIJIN,SIJIN,DISTRITO,GAULADE,SANTODOMINGO,CISNEROS,CISNEROS,SIJIN,SUBCO,SIJIN,CARAC,CARACOLI,SAN,DISTRITO,DISTRI,DISTRITO,CRISTALES,CRISTALES,CISNEROS,CISNEROS,SIJIN,DISTR,DISTRITO,UBICINFCIA,CISNER,REACCISNE,CISNEROS,SANTODMGO,SANTODOMGO,SIJINDEANTQ,GAULA,DISTRITO,CISNEROS,DISTRITO,SANJOSEDNUS,SIJIN,DIST,SANRO,SANRO,YOLOMBO,YOLOMBO,UBICINFANCIA,SIJINYOLOMBO,SIJINDEANTQA,DISTRITO,DISTRITO,CISNEROS,CISNEROS,DISTRITO

Son: siete millones quinientos veintidós mil novecientos diecisiete COP

Firma Digital:
PEsjdj51VUMqcGalkc+b0ZUolmyQ4b8Tf37VBkA5eh77XTBqtP2zuCf2Xilxk+dhFcNYOagg/vGLkPUCmr5cP7FyhwaQSdmjj2q+9AWRj9Pe7mOetmKUFZ6QiujU+RU15D9VgnLV+rYMRlBx7ecBGFPC42Qb+ZrpacuGbx6W/Viky4lxWG9NSy88AiEz8x62T44xFYqRn0MalljuBSMuQ4sW88Y5edgXoX7haTSS3RbyJnTKtHeUyRri6KLzW5a6kck6XABQA32N8M2t7ETSzLdcA4OLi/8HPRhDSKkkgEWJXux5+uOxmSZfTfVkeDuyldymOH9XBOvwxE/sT3qmrQ==

PROPIEDADES EN DESARROLLO SAS
NIT 901.443.572-0
PR 21 VIA BARBOSA CISNEROS
Tel: (57) 3103954139
Santo Domingo - Colombia

Débito Facturación
No. 3

Fecha Nota Debito	2025-10-31
Factura de Venta	FEMQ-167404
Generación	31/10/2025, 14:49
Expedición	31/10/2025, 16:14
Vencimiento	31/10/2025

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABU		
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(000) 6045905900 - Ext. 000
Dirección	CALLE 48 45 58	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	DIESEL	1.00	0.16

Total items: 1

Valor en Letras:
pesos m/cte con dieciseis cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-31 por $ 0.16

Total Bruto	0.16
Total	0.16

Observaciones:

CUDE: 079b26c45ab34868ec180f08bbf1dfc421c6b0cadabee480e4dfea1bfbad91c60b606a9931fd10fe6ef9b2b09532e3be

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de noviembre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO PRECIOS DE COMBUSTIBLE

Precio del combustible mes de octubre, hasta el día 25 de octubre

GASOLINA CORRIENTE $16.520

A.C.P.M: $11.132

A partir del 26 de octubre

GASOLINA CORRIENTE: $16.631

A.C.P.M: $11.242

Atentamente,

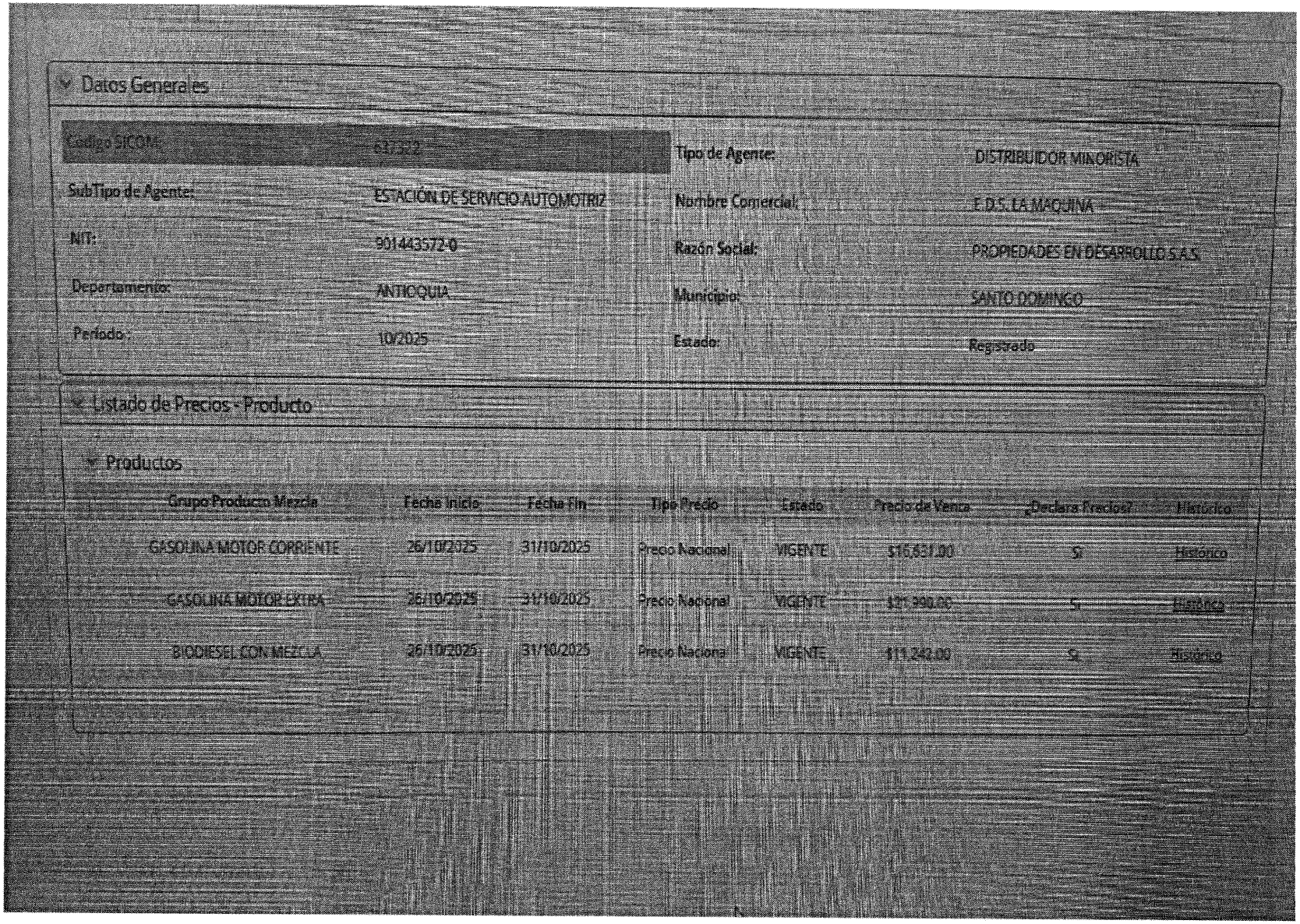


Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com



Datos Generales

Codigo SICOM:	631212	Tipo de Agente:	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	Nombre Comercial:	E.D.S. LA MAQUINA
NIT:	901443572-0	Razón Social:	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	SANTO DOMINGO
Periodo:	10/2025	Estado:	Registrado

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	26/10/2025	31/10/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$16,631.00	Si	Histórico
GASOLINA MOTOR EXTRA	26/10/2025	31/10/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$21,390.00	Si	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	26/10/2025	31/10/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$11,240.00	Si	Histórico

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de noviembre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901.443.572-0, en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-10-31, 06:37:10 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	PROPIEDADES EN DESARROLLO SAS
NIT	NI 901443572
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	80843408
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1893248189
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.182.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.238.000	$ 13.700
N800229739	230201	PROTECCION	5	$ 1.326.300	$ 14.700
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 653.900	$ 7.300
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 257.500	$ 2.900
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 283.800	$ 3.200
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 237.000	$ 2.700
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 48.500	$ 600
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	4	$ 222.300	$ 2.500
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 257.800	$ 2.900
N890903790	14-11	ARL SURA	15	$ 539.900	$ 6.000
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	15	$ 1.049.400	$ 11.700
		SubTotales:		$ 6.114.400	$ 68.200
		Total a Pagar:			$ 6.182.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ProPenDes
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de noviembre del 2025

Señores

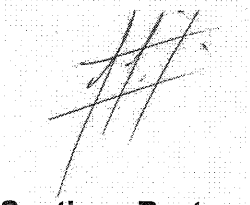
POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con nit: 901443572-0, no presenta infracciones o sanciones RUIA.

Atentamente,



Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de noviembre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901.443.572-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- ✓ Impactos ambientales
- ✓ Reciclaje
- ✓ Manejo de residuos sólidos y líquidos
- ✓ Manejo de sustancias peligrosas

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de noviembre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S. identificada con Nit: 901.443.572-0, garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía, para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

ProPenDes
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de noviembre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S. identificada con Nit: 901.443.572-0, garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

- Diesel ACPM NTC 1438, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No. 009/

Ciudad y Fecha: Medellín 31 de octubre de 2025
Hora: 17:00 horas
Lugar: Almacén Grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 17:00 horas del día 31 (treinta y uno) del mes octubre del año 2025, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Capitán, FREDDY FERNANDO ARTEGA TOBAR, Comandante de Distrito, el señor Subcomisario JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS, Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente Jefe FÉLIX OSWALDO LÓPEZ SOLER, responsable movilidad DEANT, el señor Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable de combustible DEANT y el señor Intendente Jefe DIEGO JUAN PINZON FLOREZ, Responsable de Combustible DISCI, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 12-8-10005-25 de fecha 10/02/2025, suscrito con la firma de su representante legal el señor SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN y/o PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, EDS La Máquina, identificada con NIT 901.443.572-0, ubicada en el PR 21 Vía Barbosa – Cisneros Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega (factura electrónica de venta FEMQ167404 de fecha 29/09/2025, así mismo, certificado de precios y certificados de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y la comunicación oficial GS-2025-361036-DEANT, mediante la cual se solicita el ingreso contable de bienes), constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10005-25 de fecha: 10/02/2025 Adición No._____de fecha: _____/

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2025 Cumplió: SI __X__ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____.

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	195,000	1360575	$16.520,00	$3.221.400,00
2	GASOLINA CORRIENTE	1,500	1360575	$16.631.33	$24.947,00
3	BIODIESEL	372,000	1360576	$11.132,00	$ 4.141.104,00
4	BIODIESEL	12,050	1360576	$11.242,00	$135,466,16
	TOTAL				**$ 7.522.917,16**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI ___X___ NO_____, Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.
- Entrega Total: SI____ NO ___X___ Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ___X NO__, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ___X____ NO_____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10005-25, las facturas y soportes correspondientes al suministro de 196,500 galones de GASOLINA CORRIENTE, 384,050 galones de ACPM los cuales corresponden al consumo de combustible generado durante los días 01 al 29 de octubre del 2025, por los vehículos asignados al Distrito Cuatro de Policía Cisneros y aquellos que en cumplimiento a las órdenes emanadas por el Mando Institucional se encuentran de apoyo permanente o esporádico en la jurisdicción.

Es de anotar que, la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10005-25 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	**CERTIFICADOR** N/A
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	ARTEAGA TOBAR FREDDY FERNANDO	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
SC	BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IJ	LÓPEZ SOLER FÉLIX OSWALDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IJ	PINZÓN FLOREZ DIEGO JUAN	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA CISNEROS

GS-2025- 361036 -DEANT/ COSEC–DISCI– 20.1

Cisneros, 31 de octubre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

Asunto: solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10005-25, cuyo objeto es "el suministro de combustible para el subcomponente de movilidad de propiedad de la Policía Nacional o por los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista *"ESTACIÓN DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S;* ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/10/2025 al 29/10/2025, mediante factura No. FEMQ167404 de fecha 29/10/2025, por un valor de $7.522.917,16 de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro. 009 de fecha 31/10/2025, con los siguientes consumos:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	195,000	GASOLINA	$16.520,00	$3.221.400,00
2	10	1,500	GASOLINA	$16.631.33	$24.947,00
3	10	372,000	ACPM	$11.132,00	$ 4.141.104,00
4	10	12,050	ACPM	$11.242,00	$135,466,16
TOTAL					**$ 7.522.917,16**

Atentamente,

Capitán, **FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR**
Comandante Distrito de Policía Cuatro Cisneros

Anexo: Si

Elaboró: IJ. Diego Juan Pinzón Flórez
COSEC – DISCI

Revisó: CT. Freddy Fernando Arteaga Tobar
COSEC – DISCI

Fecha de elaboración: 31/10/2025
Ubicación: G:\Distrito 2025\2. Cumplimientos\08. Octubre

Calle 20 No. 19 B - 23 Cisneros (Antioquia)
Teléfonos: 8631639
Email: deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04/10/25	18:58	SUSJO	38-1558	RVN70D	MOTO	250	POLICIA	PIANILLA	112513-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	81698	SL Caro Zapata Yeison	1128269784		
10/10/25	20:00	SUSJO	38-1558	RVN70D	MOTO	250	POLICIA	PLANILLA	112513-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	81828	SL. Caro Zapata Yeison	1128269784		
14/10/25	13:00	SUSJO	38-2291	ZPY71F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	36240-3	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	34080	IT. Segura Jimenez Demer	1018372879		
14/10/25	17:32	SUSJO	38-2292	ZPY72F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	36240-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	34130	IJ. Patiño Zuñiga John Fredy	10757146		
15/10/25	08:00	SUSJO	38-1558	RVN70D	MOTO	250	POLICIA	PLANILLA	112513-3	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	81958	SL. Caro Zapata Yeison	1128269784		
19/10/25	12:00	SUSJO	38-2291	ZPY71F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	36240-4	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	34220	IT Segura Jimenez Demer	1018372879		
19/10/25	10:00	SUSJO	38-2292	ZPY72F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	36240-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	34270	IJ. Patiño Zuñiga John Fredy	1075746		
22/10/25	05:00	SUSJO	38-2291	ZPY71F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	117115-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	34360	IT. Segura Jimenez Demer	1018372879		
22/10/25	11:00	SUSJO	38-2292	ZPY72F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	177115-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	34410	IJ. Patiño Zuñiga John Fredy	1075746		

ELABORADO POR: Ij. Juan Pinzon

FECHA: 22/10/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 22/10/2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22/10/25	10:46	SUSJO	30.155B	RVN70D	MOTO	250	POLICIA	PLANILLA	177115-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	82088	SI. Caro Zapata Yeison	1128269784		

ELABORADO POR: Ptl. Juan Pinzon

FECHA: 22/10/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 22/10/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-10-25	12:31	Santo Domingo	38-2270	ZPX39F	Moto	300	Policía	Planilla	5602-1	EDS la maquina	Cor	1.5	27658	SI. Luis Serrano	1095937156		
07-10-25	12:31	Santo Domingo	38-2269	ZPX38F	Moto	300	Policía	Planilla	5602-2	EDS la maquina	Cor	1.5	27.650	PT. Cristian Sierra	1098683405		
07-10-25	12:33	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	5603-1	EDS la maquina	ACP	4.	100125	PT Rafael Fuentes	1003150789		
08-10-25	08:11	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	5603-2	EDS la maquina	ACP	4	100245	IJ. Hernan Calle	3464384		
09-10-25	17:45	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	5603-3	EDS la maquina	ACP	4	100365	IJ. Hernan Calle.	3464384		
10-10-25	10:30	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	5603-4	EDS la maquina	ACP	4	100485	PT Rafael Fuentes	1003150789		
10-10-25	10:35	Santo Domingo	38-2270	ZPX39F	Moto	300	Policía	Planilla	5602-3	EDS la maquina	Cor	1.5	27.808	SI. Luis Serrano	1095937156		
10-10-25	11:40	Santo Domingo	38-2269	ZPX38F	Moto	300	Policía	Planilla	5602-4	EDS la maquina	Cor	1.5	27.800	PT. Cristian Sierra	1098683405		
12-10-25	16:19	Santo Domingo	38-2270	ZPX39F	Moto	300	Policía	Planilla	4546-1	EDS la maquina	Cor	1.5	27.958	SI. Luis Serrano	1095937156		

ELABORADO POR: Hernan Calle

FECHA: 12-10-2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 12-10-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12-10-25	16:19	Santo Domingo	38-2269	2PX38F	Moto	300	Policía	Planilla	4546-2	EDS la maquina	Cor	1.5	27.950	SI. Johan Gil	987034188		
12-10-25	16:22	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	4548-1	EDS la maquina	ACP	4	100.665	PT Rafael Fuentes	1003450759		
14-10-25	18:05	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	4548-2	EDS la maquina	ACP	4	100.925	PT Rafael Fuentes	1003450759		
15-10-25	09:12	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	4548-3	EDS la maquina	ACP	4	100.345	PT Rafael Fuentes	1003450759		
16-10-25	11:44	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	4548-4	EDS la maquina	ACP	4	100.965	PT Rafael Fuentes	1003450759		
18-10-25	14:10	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	4548-5	EDS la maquina	ACP	4	101.085	PT Rafael Fuentes	1003450759		
20-10-25	13:42	Santo Domingo	38-2270	2PX39F	Moto	300	Policía	Planilla	6659-1	EDS la maquina	Cor	1.5	28.102	SI. Luis Serrano	1095937156		
20-10-25	13:42	Santo Domingo	38-2269	2PX38F	Moto	300	Policía	Planilla	6659-2	EDS la maquina	Cor	1.5	28.100	SI. Johan Gil	987034188		
20-10-25	13:44	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	6660-1	EDS la maquina	ACP	4	101.205	PT Rafael Fuentes	1003450759		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 20-10-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 20-10-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21-10-25	16:10	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	6660-2	EDS la maquina	ACP	4	101.325	PT Rafael Fuentes	1003460759		
22-10-25	09:11	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	6660-3	EDS la maquina	ACP	4	101.445	PT. Rafael Fuentes	1003460759		
24-10-25	09:20	Santo Domingo	38-2240	2PX34F	Moto	300	Policía	Planilla	6659-3	EDS la maquina	Cor	1.5	28.258	SI. Luis Serrano	1095937156		
24-10-25	09:22	Santo Domingo	38-2269	2PX33F	Moto	300	Policía	Planilla	6659-4	EDS la maquina	Cor	1.5	28.250	PT. Cristian Sierra	1092683405		
24-10-25	09:26	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	6660-4	EDS la maquina	ACP	4	101.565	PT Rafael Fuentes	1003460759		
25-10-25	19:40	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policía	Planilla	6660-5	EDS la maquina	ACP	4	101.685	PT Rafael Fuentes	1003460759		

ELABORADO POR: Adriana Duque Calle

FECHA: 25-10-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 25-10-25

Código:	1LF-FR-0084
Fecha:	27/07/2024
Versión:	4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15.10.2025	14:00	SUCRI	38.1548	RVN60D	Moto	249	PONAL	P.L	112572-4	EDS la Máquina.	Corriente	1.5	90.007	SI. Omar Mesa B	1042091036.		
17.10.2025	14:00.	SUCRI	38.2687	OKT082	Camioneta	2776.	PONAL	P.L	36386-1	EDS la Máquina	A.C.P.M.	4	27.647	IJ. Diehel Duque	1020393320		
17.10.2025	14:00	SUCRI	38.2565	6P1876	Moto	291	PONAL	P.L	36385-3	EDS la Máquina	Corriente	1.5	20.643	PT. Juan Arana R	1104710759		
17.10.2025	14:00	SUCRI	38.2290	ZPY70F	Moto	291	PONAL	P.L	36385-2	EDS. la Máquina	Corriente	1.5	26.440	SI. Heraán Alzate	1109294161		
18.10.2025	14:00	SUCRI	38.1548	RVN60D	Moto	249	PONAL	P.L	36385-1	EDS la Máquina	Corriente	1.5	90.157	SI. Omar Mesa B	1042091036.		
18.10.2025	14:00	SUCRI	38.2687	OKT082	Camioneta	2776	PONAL	P.L	36386-2	EDS la Máquina	AC.P.M	4	27.767	IJ. Diehel Duque	1020393320		
20.10.2025	14:00	SUCRI	38.2687	OKT082	Camioneta	2776.	PONAL	P.L	36386-3	EDS. la Máquina	ACPM	4	27.887	IJ. Diehel Duque	1020393320		
22.10.2025	07:00	SUCRI	38.1548	RVN60D	Moto	249	PONAL	P.L	36385-4	EDS la Máquina	Corriente	1.5	90.307	SI. Omar Mesa B	1042091036.		
27.10.2025	07:00.	SUCRI	38.2290	ZPY70F	Moto	291	PONAL	P.L	36385-5	EDS la Máquina	Corriente	1.5	26.590	SI. Heraán Alzate	1109294161		

ELABORADO POR: IJ. Diehel Alexander Duque

FECHA: 27-10-2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 27/10/2025

Código:	1LF-FR-0084
Fecha:	27/07/2024
Versión:	4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27.10.2025	07:00	SUCRI	38.2687	OKT082	Camioneta	2776	PONAL	P.L	36386-4	EDS la Máquina	A.C.P.M.	4	28.027	U. Delvel Duque	1020393320		
27.10.2025	07:00	SUCRI	38.2565	KP1896	Moto.	291	PONAL	P.L	36385-6	EDS la Máquina.	Corriente	1.5	20.793	P.T. Juan Arana R	1104710759		

ELABORADO POR: Ptj. Delvel Alexander Duque

FECHA: 27-10-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 27/10/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04.10.2025	20:00	SUCRI	38.2687	OKK082	Camioneta	2.776	PONAL	P.L	112511-1	EDS la Máquina	ACPM	4	27.167	SI. Omar Mesa B	1042091036		
04.10.2025	22:00	SUCRI	38.1548	RUH60D	Moto.	249	PONAL	P.L.	112512-1	EDS la Máquina	Corriente	1.5	89857	SI. Omar Mesa B.	1042091036.		
04.10.2025	22:00	SUCRI	38.2565	6P1876	Moto.	291	PONAL	P.L	112512-3	EDS. la Máquina	Corriente	1.5	20.343	SI. Ricardo Perez	80802140.		
04.10.2025	22:00	SUCRI	38.2290	ZPY70F	Moto.	291	PONAL	P.L.	112512-2	EDS. la Máquina	Corriente	1.5	26.140	SI. Omar Mesa B.	1042091036.		
07.10.2025	14:00	SUCRI	38.2687	OKK082	Camioneta	2776.	PONAL	P.L	112511-2	EDS. la Máquina.	A.C.P.M.	4	27.287	U. Didvel Duque	1020393320		
08.10.2025	14:00	SUCRI	38.2565	6P1876.	Moto.	291	PONAL	P.L	112512-6	EDS. la Máquina	Corriente	1.5	20.493	SI. Ricardo Perez	80802140.		
08.10.2025	14:00	SUCRI	38.2687	OKK082	Camioneta	2776.	PONAL	P.L	112511-3	EDS. la Máquina	A.C.P.M.	4	27.407	U. Didvel Duque	1020393320.		
12.10.2025	14:00	SUCRI	38.2687	OKK082	Camioneta	2776.	PONAL	P.L	112511-4	EDS. la Máquina	A.C.P.M.	4	27.527	U. Didvel Duque	1020393320		
13.10.2025	14:00	SUCRI	38.2290	ZPY70F	Moto.	291	PONAL	P.L	112512-5	EDS la Máquina.	Corriente	1.5	26.290	SI. Omar Mesa B	1042091036.		

ELABORADO POR: U. Didvel Alexander Duque

FECHA: 27-10-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 13/10/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25-10-25	11:00	ESSAR	38-2164	FPE54H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	117529-4	EDS La Magdalena	Gasolina	1.5	11.265	PP Joaquin Garcia	1067291277		
25-10-25	11:10	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	ponal	planilla	117529-2	EDS La Magdalena	Gasolina	1.5	32.040	PT Camilo Gongora	1007835757		
25-10-25	11:12	ESSAR	38-2410	LCT51F	Camioneta	2800	ponal	planilla	117530-7	EDS La Magdalena	ACPM	4	39.465	SI Daniel Gómez	1128478549		
28-10-25	09:00	ESSAR	38-2410	LCT51F	Camioneta	2800	ponal	planilla	117530	EDS La Magdalena	ACPM	4	39.575	SI Daniel Gómez	1128478549		
30-10-25	14:00	ESSAR	38-2410	LCT51F	Camioneta	2800	ponal	planilla	117530	EDS La Magdalena	ACPM	4	39.675	SI Daniel Gómez	1128478549		

ELABORADO POR: SI Daniel Gómez C

FECHA: 30-10-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30/10/2025

Código:	1LF-FR-0084
Fecha:	27/07/2024
Versión:	4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15-10-25	10:20	ESSAR	38-2764	FPZ55H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	1152944	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	12.730	SI Oswaldo Espitia	1090363323		
15-10-25	10:25	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	1152944	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	31.505	SI Denis vega	1064186492		
18-10-25	12:00	ESSAR	38-2764	FPZ55H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	1152945	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	10840	SI Rubiel Herrera	1121846030		
18-10-25	12:00	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	1152942	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	31.645	SI Denis vega	1064186492		
21-10-25	15:10	ESSAR	38-2764	FPZ55H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	1152946	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	11.005	PP Joaquin Garcia	1067291277		
21-10-25	15:15	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	115294	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	31.780	SI Oswaldo Espitia	1090363323		
23-10-25	16:00	ESSAR	38-2764	FPZ55H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	115294	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	11.135	PP Joaquin Garcia	1064186492		
23-10-25	16:05	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	115294	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	31.910	SI Oswaldo Espitia	1090363323		
23-10-25	16:10	ESSAR	38-2490	LCT51F	Camioneta	2.800	Ponal	planilla	1175301	EDS Ca Maquina	ACPM	4	39.365	IT Wilson Londoño	1035853554		

ELABORADO POR: SI Denis Gomez C

FECHA: 23-10-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 23/10/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
6-10-25	16:00	ESSAR	38-2764	FPZ55H	Motocicleta	300	ponal	planilla	112899-3	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	10.330	SI Rubiel Herrera	1121846030		
6-10-25	16:03	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	112894-1	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	31.100	SI Daniel Gómez	1128418549		
6-10-25	16:05	ESSAR	38-2470	LCT517	camioneta	2.800	Ponal	planilla	112897	EDS La Maguana	ACPM	4	39.030	PP Joaquin Garcia	1067 291 277		
9-10-25	14:00	ESSAR	38-2764	FPZ55H	Motocicleta	300	ponal	planilla	112894-4	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	10.965	SI Oswaldo Espitia	1040363323		
9-10-25	14:16	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	ponal	planilla	112894-2	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	31.230	PT Camilo Gongora	1007837757		
9-10-25	14:20	ESSAR	38-2470	LCT517	camioneta	2.800	ponal	planilla	112897	EDS La Maguana	ACPM	4	34.140	SI Daniel Gómez	1128418549		
13-10-25	10:00	ESSAR	38-2764	FPZ55H	Motocicleta	300	ponal	planilla	112894-6	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	10.595	SI Rubiel Herrera	1121846030		
13-10-25	10:05	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	ponal	planilla	112899-5	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	31.365	SI Danis Vega	1064186492		
13-10-25	10:11	ESSAR	38-2470	LCT517	camioneta	2.800	ponal	planilla	112897-7	EDS La Maguana	ACPM	4	34.250	SI Daniel Gómez	1128418549		

ELABORADO POR: SI Daniel Gómez G

FECHA: 13-10-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 13/10/2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06-10-25	13:10	ESCav	382481	LC4538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	35547-1	La Magdalena	ACPM	4.0	33270	SI Diego Monsalve	1045680749		
06-10-25	13:08	ESCav	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	35546-1	La Magdalena	Gasolina	1.5	36830	PT Cesar Peña	1193593281	Peña	
06-10-25	13:08	ESCav	38-2418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	35548-2	La Magdalena	Gasolina	1.5	36595	SI Jairo tiqui	1024491612	Jairo tiqui	
07-10-25	14:00	ESCav	382481	LC4538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	35547-2	La Magdalena	ACPM	4.0	33380	SI Diego Monsalve	1045680749		
07-10-25	14:10	ESCav	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	35546-2	La Magdalena	Gasolina	1.5	36970	PT Cesar Peña	1193593881	Peña	
07-10-25	14:26	ESCav	382418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	35546-4	La Magdalena	Gasolina	1.5	36735	SI Jairo tiqui	1024491612	Jairo tiqui	
08-10-25	08:15	ESCav	382481	LC4538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	35547-3	La Magdalena	ACPM	4.0	33490	SI Diego Monsalve	1045680749		
08-10-25	08:20	ESCav	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	35546-5	La Magdalena	Gasolina	1.5	37110	PT Cesar Peña	1193593281	Peña	
08-10-25	08:25	ESCav	38-2418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	35546-6	La Magdalena	Gasolina	1.5	36875	SI Jairo tiqui	1024491612	Jairo tiqui	

ELABORADO POR: SI Johann Andres Gil

FECHA: 08-10-25

Responsable Combustibles:

FECHA: 08/10/25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-10-25	14:00	ESCar	38-2481	LCF538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	35547-4	La Magina	ACPM	4.0	33600	SI Diego Monsalve	1045608074		
10-10-25	15:00	ESCar	38-2481	LCF538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	35547-5	La Magina	ACPM	4.0	33710	SI Diego Monsalve	1045608074		
14-10-25	16:00	ESCar	38-2481	LCF538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	36231-1	La Magina	ACPM	4.0	33,820	SI Diego Monsalve	1045608074		
14-10-25	17:00	ESCar	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	36239-1	La Magina	Gasolina	1.5	37850	Pt Cesar Peña	1193593251	Peña	
14-10-25	14:00	ESCar	38-2418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	36236-1	La Magina	Gasolina	1.5	37015	SI Jairo tigue	1024491612	Jairo tigue	
15-10-25	08:00	ESCar	38-2481	LCF538	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	36236-2	La Magina	ACPM	4.0	33930	SI Diego Monsalve	1045608074		
15-10-25	09:10	ESCar	38-2417	ZPX76F	Moto	300	Ponal	Planilla	36239-2	La Magina	Gasolina	1.5	37390	Pt Cesar Peña	1193993281	Peña	
15-10-25	15:00	ESCar	38-2418	ZPX77F	Moto	300	Ponal	Planilla	36239-4	La Magina	Gasolina	1.5	37155	SI Jairo tigue	1024491612	Jairo tigue	

ELABORADO POR: SI Johann Andres Gil

FECHA: 15-10-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 15/10/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-10-25	17:13	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	MOTO	300	Policía	planilla	35643	E.D.S La Magnolina	COR	1.5	43.973	PP. Brayan Leal Velasquez	1.001.809.906		
03-10-25	17:13	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	MOTO	300	Policía	Planilla	35643	E.D.S La Magnolina	COR	1.5	47.263	Si. Yeison Caro Ríos	71.368.853		
03-10-25	17:22	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policía	planilla	35644	E.D.S La Magnolina	A.C.P	4	166.652	Si. Yeison Caro Ríos	71.368.853		
11-10-25	10:30	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policía	Planilla	35644	E.D.S La Magnolina	A.C.P	4	166.791	Si. Yeison Caro Ríos	71.368.853		
12-10-25	09:15	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	MOTO	300	Policía	planilla	35643	E.D.S La Magnolina	COR	1.5	44.105	PP. Brayan Leal Velasquez	1.001.809.906		
12-10-25	15:20	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	MOTO	300	Policía	planilla	35643	E.D.S La Magnolina	COR	1.5	47.393	Si. Yeison Caro Ríos	71.368.853		
15-10-25	17:45	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policía	Planilla	35644	E.D.S. La Magnolina	A.C.P	4	166.933	Si. Yeison Caro Ríos	71.368.853		
17-10-25	11:10	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	MOTO	300	Policía	Planilla	35643	E.D.S La Magnolina	COR	1.5	44.240	PP. Brayan Leal Velasquez	1.001.809.906		
17-10-25	12:30	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	MOTO	300	Policía	Planilla	35643	E.D.S La Magnolina	COR	1.5	47.531	Si. Yeison Caro Ríos	71.368.853		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 17/10/25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 17/10/25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18-10-25	08:00	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policía	Planilla	35644	E.D.S La Hacienda	A.C.P.	4	167.791	Si. Yeison Caro Ríos	71.368.853		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 18/10/25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 18/10/25

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-10-25	12:16	CS/102	38-2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	35344-1	EDS la Maquina	ACPM	4	73380	PP Tejan Pujarn	1007471707		
04-10-25	12:20	CS/102	38-2233	ZRK02F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	35346-1	EDS la Maquina	COR	7,5	35363	PP Yuly Sierra	1069645827		
04-10-25	14:00	CS/102	38-2705	UCO086	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	35346-3	EDS la Maquina	COR	7,5	20620	PT Lazaro Martinez	1003644792	Lazaro.M	
04-10-25	14:15	CS/102	38-2706	UCO096	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	35346-5	EDS la Maquina	COR	7,5	20505	PT Valentina Restrepo	1143463590		
08-10-25	12:00	CS/102	38-2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	35344-2	EDS la Maquina	ACPM	4	73380	PP Tejan Pujarn	1007471707		
08-10-25	08:00	CS/102	38-2233	ZRK02F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	35346-2	EDS la Maquina	COR	7,5	35513	PP. Yuly Sierra.	1069645827		
08-10-25	08:15	CS/102	38-2705	UCO086	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	35346-4	EDS la Maquina	COR	7,5	20870	PT Lazaro Martinez	1003644792	Lazaro.M	
08-10-25	14:20	CS/102	38-2706	UCO096	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	35346-6	EDS la Maquina	COR	7,5	20655	PT. Valentina Restrepo	1143463590		
15-10-25	12:30	CS/102	38-2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	115332-1	EDS la Maquina	ACPM	4	73700	PP Tejan Pujarn	1007471707		

ELABORADO POR: Te. Sconny Pamela Lema

FECHA: 15/10/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 15/10/25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15-10-25	12:29	CS/SOL	38-2223	ZPX02F	MOTOCICLETA	300	PONAL	Planilla	115331-1	EDS la Maquina	COR	7,5	35663	PP. Yuly Sierra	1069645827		
15-10-25	12:32	CS/SOL	38-2705	UCO086	MOTOCICLETA	300	PONAL	Planilla	115331-5	EDS la Maquina	COR	7,5	21020	PT Lazaro Martinez	1003644792	Lazaro. M	
15-10-25	13:00	CS/SOL	38-2706	UCO096	MOTOCICLETA	300	PONAL	Planilla	115331-4	EDS la Maquina	COR	7,5	20805	PT. Valentina Restrepo	1143463540		
15-10-25	12:32	S1/7M CS/SOL	38-2574	GBS376	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	115333-1	EDS la Maquina	COR	7	20980	SI Josney Marin O	1047452822		
15-10-25	12:40	S1/7M CS/SOL	38-1239	PSU040	MOTOCICLETA	250	PONAL	Planilla	115333-3	EDS la Maquina	COR	7,5	37286	SI Josney Marin O	1047452822		
16-10-25	15:00	CS/SOL	38-2476	LCT533	CAMIONETA	2800	PONAL	Planilla	115332-2	EDS la Maquina	ACPM	4	73820	PP Jogan Pugara	1009491707		
16-10-25	08:00	CS/SOL	38-2223	ZPX02F	MOTOCICLETA	300	PONAL	Planilla	115331-2	EDS la Maquina	COR	7,5	35863	PP. Yuly Sierra.	1069645827		
16-10-25	08:15	CS/SOL	38-2705	UCO086	MOTOCICLETA	300	PONAL	Planilla	115331-6	EDS la Maquina	COR	7,5	21170	PT Lazaro Martinez	1003644792	Lazaro. M	
16-10-25	08:20	CS/SOL	38-2706	UCO046	MOTOCICLETA	300	PONAL	Planilla	115331-7	EDS la Maquina	COR	7,5	20955	PT Valentina Restrepo	1143463540		

ELABORADO POR: Te. Josney Lerma

FECHA: 16/10/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 16/10/25

Código:	1LF-FR-0084
Fecha:	27/07/2024
Versión:	4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17-10-25	10:00	SIJIN CS101	38-2574	GPS376	Motocicleta	190	PONAL	Planilla	115377-2	EDS la Maquina	COR	7	21120	SI Josney Mauricio O	1047452822		
17-10-25	10:11	SIJIN CS101	38-1239	PSU09D	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	115373-4	EDS la Maquina	COR	1,5	37436	SI Josney Mauricio O	1047452822		
17-10-25	13:00	CS101	38-2476	LCT533	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	115332-3	EDS la Maquina	ACPM	4	73940	PP Tejon Pulgarin	1009471909		
17-10-25	13:05	ES101	38-2233	ZPX02F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	11533 1-3	EDS la Maquina	COR	1,5	36063	IJ Esteban Guevara E	98'763.780		
17-10-25	13:08	CS101	38-2706	UCO096	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	115331-8	EDS la Maquina	COR	1,5	21155	PT Valentina Restrepo	1143463590		
24-10-25	15:00	ES701	38-2476	LCT533	Camioneta	2800	PONAL	planilla	117694	EDS la Maquina	ACPM	4	44060	PT Lazaro Martinez	1003644792	Lazaro.M	
24-10-25	15:07	ES401	38-2233	ZPX02F	Motocicleta	300	PONAL	planilla	117697-1	EDS la Maquina	COR	1.5	36273	SI [illegible]	[illegible]		
24-10-25	15:11	ES401	38-2705	UCU086	Motocicleta	300	PONAL	planilla	117697-2	EDS la Maquina	COR	1.5	21320	PT Valentina Restrepo	1143463590		
24-10-25	15:20	ES401	38-2706	UCO096	Motocicleta	300	PONAL	planilla	117697-3	EDS la Maquina	COR	1.5	21305	PT [illegible]	1.020.477.924		

ELABORADO POR: Te. Sonny Lemus

FECHA: 24/10/2025

Responsable Combustibles: [signature]

FECHA: 24/10/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24-10-25	15:12	Sijin ES401	38-1259	BSU09D	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	117700	EDS la Maquina	COR	7.5	37730	SI. Josney Marin O.	1047452822		

ELABORADO POR: TE. Suanny Lema

FECHA: 24/10/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 24/10/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04/10/25	10:28	SIJIN Cisneros	381052	GCK560	Automovil	1600	policia	planilla	2315	EDS la maquina	Cor	4.	311718	IT Ayala Royer A.	1020414182		
04/10/25	10:30	SIJIN Cisneros	381738	OAO73E	moto	150	policia	planilla	2316	EDS la maquina	Cor	1	61210	PP Carmen Avila	1193471907		
04/10/25	10:32	SIJIN Cisneros	382602	GPS65G	moto	190	policia	planilla	2318	EDS la maquina	Cor	1	29505	SI José Mosquera	1020401708		
04/10/25	17:28	Cisneros	382462	LCT523	camoneta	2800	policia	planilla	53370	EDS la maquina	ACP	4	41765	TE. Braderik Nuñez I	1053337596		
04/10/25	17:29	Cisneros	38.2414	2PX73F	moto	300	policia	planilla	5371	EDS la maquina	Cor	1.5	37400	PT Anderson Arguedo	1003240102		
04/10/25	17:29	Cisneros	382413	2PX72F	moto	300	policia	planilla	5371	EDS la maquina	Cor	1.5	39.100	SI Herrera Uribe J.	1041146844		
04/10/25	17:30	Cisneros	381867	VMU19E	moto	250	policia	planilla	5371	EDS la maquina	Cor	1.5	36680	PP Pulgarin Lopez L.	1014476369		
04/10/25	17:30	Cisneros	381559	RVN71D	moto	250	policia	planilla	5371	EDS la maquina	Cor	1.5	44.000	SI muñoz Tuberquia	1035303275		
04/10/25	17:31	Cisneros	381946	WTF80E	moto	250	policia	planilla	5371	EDS la maquina	Cor	1.5	29220	PT Loria Prada Una	1007356145		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondón Rodriguez

FECHA: 04/10/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 04/20/2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04/10/25	19:58	UBIC Segro DEANT	382456	KVA038	Camioneta	2776	policia	AD	5379	EDS La maquina	ACP	4	89252	SI Juan Camilo Loaiza	1039284873		
05/10/25	15:44	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planillo	2325	EDS la maquina	ACP	4	90654	PT Jesús Lara B.	1045683449		
06/10/25	11:23	Sijun cisneros	381052	GCK560	Automovil	1600	policia	planilla	2840	EDS la maquina	Cor	4	311838	SI Mosquera Lozano	1020401708		
06/10/25	11:25	Sijun Cisneros	381358	OAO77E	moto	190	policia	planilla	2841	EDS la maquina	Cor	1	6.265	PP Carmen Avila	1193471907		
06/10/25	11:27	Sijun cisneros	382602	GPS65G	moto	190	policia	planilla	2842	EDS la maquina	Cor	1	29635	IT Ayala Royer A.	1010414182		
06/10/25	14:59	Reacción cisneros	38:2234	2PX03F	moto	300	policia	planilla	5553	EDS la maquina	Cor	1.5	36645	PT Anderson Argumedo	1003290102		
06/10/25	15:00	Reacción cisneros	382429	2PX83F	moto	300	policia	planilla	5523	EDS la maquina	Cor	1.5	12690	SI Herrera Uribe Juan	1041146844		
06/10/25	15:55	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	2895	EDS la maquina	ACP	4	90804	PT Jesús Lara B.	1045683449		
06/10/25	1653	GAULA DEANT	38:2053	JTX302	Camioneta	2500	policia	AD	5565	EDS la maquina	ACP	10	211700	SI Arturo Rodriguez	1014207082		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondón Rodriguez

FECHA: 06/10/2025

Responsable Combustibles: [redacted]

FECHA: 06/10/2025

Código:	1LF-FR-0084
Fecha:	27/07/2024
Versión:	4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06/10/25	17:39	SIJIN Cisneros	381237	RSU07D	moto	250	policía	planilla	2924	EDS la maquina	Cor	1.5	23860	SI Pedro Pablo Guzmán	1070587041		
07/10/25	17:14	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	9056	EDS la maquina	Acp	4	90954	PT Jesús Lara Blanco	1045683449	LARA	
07/10/25	12:22	motorizada 5.	382788	NSQ974	camioneta	2800	policia	planilla AD	5601	EDS la maquina	ACP	12	381	SI Cristian Ramos.	7383736		
07/10/25	12:21	motorizada 5	382710	UCO13G	moto	300	policía	AD.	5600	EDS la maquina	Cor	2	33012	PT Karen Ocampo P.	1143879080		
07/10/25	12:21	motorizada 5	382545	APB74G	moto	300	policía	AD	5600	EDS la maquina	Cor	2	27628	SI Wilner Gonzalez	1003045853.		
08/10/25	15:59	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	5719	EDS la maquina	Acp	4	91104	PT Jesus Lara B.	1045683449	LARA	
08/10/25	15:56	UBIC infancia	382207	ZEC74F	moto	250	policia	planilla	5718	EDS la maquina	Cor	1.5	41600	PT Luis Herra Ruiz	1067092893		
09/10/25	08:40	UBIC infancia	382207	ZEC74F	moto	250	policia	planilla	113566	EDS la maquina	Cor	1.5	41810	IT Jaramillo Hernan.	1037322381		
09/10/25	10:16	GAULA DEANT	381068	EAU022	camioneta	2400	policia	AD	113713	EDS la maquina	Cor	10	219104	PT JOSE RIOS Guarin	1017266963		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondón Rodriguez

FECHA: 09/10/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 09/10/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09/10/25	18:00	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	113710	EDS la maquina	ACP	4	91254	PT Jesús Lara Blanco	1045683449	LARA	
10/10/25	21:30	SIJIN Cisneros	381237	RSU07D	moto	250	policia	planilla	114044	EDS la maquina	Cor	1.5	24.010	PT Ubaldo Orozco.	1063967275	Ubaldo	
10/10/25	18:04	Cisneros	382462	LCT523	camioneta	2800	policia	planilla	113982	EDS la maquina	ACP	4	41880	TE Bradnik Nuñez I	1053337596		
10/10/25	18:03	Cisneros	381946	WTF80E	moto	250	policia	planilla	113981-1	EDS la maquina	Cor	1.5	27360	PT Anderson Arguello	1003290102		
10/10/25	18:10	Cisneros	38.1559	RWN71D	moto	250	policia	planilla	113981-2	EDS la maquina	Cor	1.5	44150	SI Herrera Uribe Juan	1041146844		
10/10/25	18:15	Reacción Cisneros	382428	ZPX87F	moto	300	policia	planilla	113981-3	EDS la maquina	Cor	1.5	12840	PP Cordero Hernandez A	1003405304		
11/10/25	3 11:45	SIJIN Cisneros	382602	GPS65A	moto	190	policia	planilla	35935	EDS la maquina	Cor	1	29755	PP Carmen Avila Z	1193471907		
11/10/25	11:42	SIJIN DEANT	381890	OUC466	camioneta	2500	policia	planilla AD	35934	EDS la maquina	ACP	4	196329	PT Ubaldo Orozco T	1063967275	Ubaldo.	
11/10/25	11:51	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	114180	EDS la maquina	ACP	4	91404	PT Lara Blanco Jesus	1045683449	LARA	

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondon Rodriguez

FECHA: 11/10/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 11/10/2025

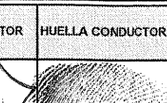
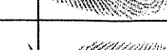
INFORMACIÓN PÚBLICA

Código:	1LF-FR-0084
Fecha:	27/07/2024
Versión:	4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11/10/25	14:51	GAULA DEANT	382053	JTK302	camioneta	2500	policia	AD	114298	EDS la maquina	ACP	10	212.120	SI Arturo Rodriguez	1014207052		
12/10/25	16:30	CISNEROS	382462	LCT523	camioneta	2800	policia	planilla	19257	EDS la maquina	ACP	4	41995	TE Braderik Nuñez I	1053337596		
12/10/25	16:30	CISNEROS	382413	3PX72F	moto	300	policia	planilla	19256-1	EDS la maquina	Cor	1.5	39245	PT Anderson Argumedo	1003290102		
12/10/25	16:31	CISNEROS	382414	3PX73F	moto	300	policia	planilla	19256-2	EDS la maquina	Cor	1.5	37545	SI Herrera Uribe Juan	1041146844		
13/10/25	16:24	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	19305	EDS la maquina	ACP	4	91554	PT Jesús Cora Blanco	1045683449		
13/10/25	16:24:08	SIJIN DEANT	382070	JRT22B	Camioneta	3198	policia	AD	114794	EDS la maquina	ACP	4	120.463	SI Sebastian Tabares	1037501304		
13/10/25	16:20	SIJIN DEANT	382664	OKK085	camioneta	2700	policia	AD	36144	EDS la maquina	ACP	4	40874	PT Juan Gaviria B	1105787165		
13/10/25	16:22	SUBCO DEANT	382723	OSM905	camioneta	3200	policia	AD	19303	EDS la maquina	ACP	4	31.030	SI Jonathan Munera	1020425356		
13/10/25	16:30	CISNEROS	382462	LCT523	camioneta	2800	policia	planilla	19257	EDS la maquina	ACP	4	42112	TE Braderik Nuñez I	1053337596		

ELABORADO POR: SI Rodolfo Rondón Rodriguez

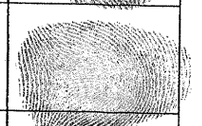
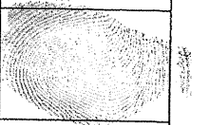
FECHA: 13/10/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 13/10/25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14/10/25	18:17	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	Policía	planilla	36647	EDS mayorca	ACP	4	91704	PT. Jesus lara blanco	1045683444	LARA	
17/10/25	07:44	SIJIN DEANT	381990	OUC466	camioneta	2500	Policía	AD	36271	EDS mayorca	ACP	4	146474	PT. ubaldo arzot	1063967355	[illegible]	
17/10/25	20:38	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	Policía	planilla	5457	EDS la mayorca	ACP	4	91904	PT Jesus lara blanco	1045683444	LARA	
16/10/25	18:46	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	Policía	planilla	36366	EDS la mayorca	ACP	4	92054	PT Jesus lara blanco	1045683444	LARA	
18/10/2025	11:38	cisneros	382462	LCT523	camioneta	2800	Policía	planilla	36460	EDS la mayorca	ACP	4	42228	PT. Braderik nuñez	1053324596	[illegible]	
18/10/2025	11:39	cisneros	382413	ZPX72F	motocicleta	300	Policía	planilla	36461-1	EDS la mayorca	COR	1.5	39.380	SI. Muñoz Tuberquia E	1035303275	[illegible]	
18/10/2025	11:40	cisneros	382414	ZPX73F	motocicleta	300	Policía	planilla	36461-2	EDS la mayorca	COR	1.5	37.695	SI Lopez Rios D.	1037501831	[illegible]	
18/10/2025	11:42	cisneros	381446	WTF82E	motocicleta	250	Policía	planilla	36461-3	EDS la mayorca	COR	1.5	27.510	PT. cortes hernandez A.	1003495304	Andres	
18/10/2025	11:43	cisneros	381559	PWH710	motocicleta	250	Policía	planilla	36461-4	EDS la mayorca	COR	1.5	44.300	SI. Herrera Uribe Juan	1041146844	[illegible]	

ELABORADO POR: Sj Juan Pinzon

FECHA: 18/10/2025

Responsable Combustibles: [illegible]

FECHA: 18/10/2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18/10/2025	12:42	SIJIN DEANT	38-1890	OUC466	camioneta	2.500	Ponal	AD	36470	EDS la mayorista	ACP	8	196.829	PT. Ubaldo Olaco T	1063967275	Ubaldo O	
18/10/2025	20:18	Distrito	38-2682	OKK094	camioneta	2.500	Ponal	Planilla	19536	EDS la mayorista	ACP	4	92.174	PT. Jesus Lara Blanco	1047683444	LBRA	
19/10/2025	10:56	DISTRITO	38-2682	OKK094	camioneta	2.500	Ponal	Planilla	116326	EDS la mayorista	ACP	4	92.374	PT. Jesus Lara Blanco	1047683444	LBRA	
19/10/2025	15:32	UBIC MIRANDA	38-2207	ZEC74F	motocicleta	250	Ponal	Planilla	116417	EDS la mayorista	COR	1.5	42.000	IT. Jaramillo Hernan	1037322381		
19/10/2025	19:51	Reacción CINDIG	38-2341	ZRZ22F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	36603	EDS la mayorista	COR	1.5	35.040	SI. Rocha Lopez	1037501835		
19/10/2025	19:49	CSMETRO	38-2462	LCT523	camioneta	2.800	Ponal	Planilla	36602	EDS la mayorista	ACP	4	42.370	TE. Broderick NUÑEZ	1053337596		
20/10/2025	14:53	SIJIN DEANT	381890	OUC466	camioneta	2500	Ponal	AD	36633	EDS la mayorista	ACP	8	197.069	PT. Ubaldo Olaco T.	1063967275	Ubaldo O	
21/10/2025	12:46	CSMETRO	382462	LCT523	camioneta	2800	Ponal	Planilla	116648	EDS la mayorista	ACP.	4	42.420	SI. Lopez Rios Deiby	1037501831		
21/10/2025	12:32	ESMECA DEANT	382053	JTX302	camioneta	2500	Ponal	AD	116893	EDS la mayorista	ACP	8	213.840	SI. Arturo Rodriguez	1042070824		

ELABORADO POR: J. Juan Pinzon

FECHA: 21/10/2025

Responsable Combustibles: Yeeli Acero

FECHA: 21/10/2025

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21/10/25	16:17	Distrito	38-2682	OAK099	Camioneta	2.500	Renal	Planilla	19652	EDS La Magnolia	ACP	4	92.574	PT. Jesus Lara Blanco	1045683449		
21/10/25	19:05	Comedor	38-2462	LCT523	Camioneta	2800	Renal	planilla	19666	EDS La Magnolia	ACP	4	42.550	SI. Derbis Lopez Ruiz	1037501831		
22/10/25	19:55	SIJIN Cuneo	38-1052	GCK560	Automovil	1600	Renal	Planilla	117243	EDS (la magnolia)	COR	4	3918	SI. Mosquera Latino	1020401908		
22-10-25	10:45	Distrito	38-2682	OAK099	Camioneta	2.800	RDNL	Planilla	117114	Eds. Magnolia	ACP.	4	92.224	PT Jesus David Lara	1045683449		
23-10-25	12:06	Reaccion Cuneo	38 2541	ZPZ22F	motocicleta	300	Renal	Planilla	117389	EDS magnolia	COR	1.5	35.190	SI MUNOZ Edison	1035303241		
23/10/25	18:59	Distrito	38-2682	OAK099	Automovil	2.800	Renal	AD	117495	EDS magnolia	ACP	12	92.844	PT. Jesus Lara Blanco	1045683449		
24/10/25	15:10	UBIC Infantry	38-2257	ZEC74F	moto	(3) 250	Renal	Planilla	117699	EDS magnolia	COR	1.5	42541	IT. Hernán Jaramillo	1037822381		
24/10/25	18:50	SIJIN Oficial	38-1890	OUC466	Camioneta	2500	Renal	AD	36854	EDS magnolia	ACP	4.	197.250	PT. Ubaldo Orozco	1063967235		
25/10/25	11:44	Distrito	382682	OAK099	Camioneta	2800	Renal	Planilla	117919	EDS magnolia	ACP	4	93.294	PT. Jesus David Lara	104.5683449		

ELABORADO POR: Ptl. Juan Pinzon

FECHA: 25/10/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 25/10/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26102025	12:50	Distrito	38-2682	OKF099	camioneta	2.800	Rural	Planilla	19871	EDS la mayorca	ACP	4.	93364	Pt. Jesus David Lara	1045687444	LARA	
27102025	18:10	Distrito	38-2682	OKF099	camioneta	2.800	Rural	Planilla	36996	EDS la mayorca	ACP	4	93514	Pt Jesus David Lara	1045683441	LARA	
27102025	15:54	Cisneros	38-2462	LCT323	camioneta	2.800	Rural	Planilla	36988	EDS la mayorca	ACP	4.05	42.670	TE. Bradeik Nuñez	1053337596		
27102025	15:58	Cisneros	38-1446	WTF80E	motocicleta	250	Rural	Planilla	36989	EDS la mayorca	COR	1.5	27.670	SI. MUÑOZ TUBERQUIA.	1035303271		

ELABORADO POR: Ij. Juan Pinzon

FECHA: 27/10/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 27/10/2025

2255193390

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Fecha:	Cisneros, 24 de octubre de 2025		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora Finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Distrito Cuatro de Policía Cisneros		

ACTA AC-2025- -DEANT/ DISCI-ESSAR– 2.21

QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistencia
2) Lectura del acta anterior
3) Verificación de los compromisos
4) Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia

En el Municipio de Cisneros-Antioquia, a los 24 días del mes de octubre de 2025, siendo las 15:00 horas, en las instalaciones de la Estación de Servicio la Maquina Pr. 21 vía Barbosa Cisneros, se reúnen los Señores Capitán FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR Comandante Distrito cuatro de Policía Cisneros y el señor SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN, Representante Legal de la empresa de razón social PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, con el fin de verificar las condiciones técnicas mínimas De acuerdo al contrato 12-8-10005-25 cuyo objeto contractual es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

2. Lectura del acta anterior (No Aplica)

3. Verificación de compromisos (No Aplica)

4. Temas a Tratar:

4.1 VERIFICACION CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA

Con el propósito de garantizar la calidad en la prestación del servicio suministrado por la **Estación de Servicio La Máquina**, y recibido por parte de la **Policía Nacional**, bajo la supervisión del Comandante del Distrito de Policía Cisneros, el señor **Capitán Freddy Fernando Arteaga Tobar** verifica que durante la vigencia del contrato **N.° 12-8-10005-25** se cumplan las condiciones técnicas mínimas allí establecidas, así:

2255193390

ACTA AC-2025- -DEANT/ QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La gasolina corriente, gasolina extra y diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.
<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Se verifica y el oferente cuenta con el certificado que acredita el cumplimiento del presente item</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1.Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

2255193390

ACTA AC-2025- -DEANT/ QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACION: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6.PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7.CAMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicaci6n, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato,	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

2255193390

ACTA AC-2025- -DEANT/ QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.		
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

2255193390

ACTA AC-2025- -DEANT/ QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

2255193390

ACTA AC-2025- -DEANT/ QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

5. COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
La Estación de Servicio La Máquina se compromete a mantener de manera permanente las condiciones técnicas y de calidad exigidas en el contrato N.° 12-8-10005-25.	Representante legal empresa contratista	31/10/2025
La Policía Nacional – Distrito de Policía Cisneros, a través de su comandante, realizará verificaciones periódicas con el fin de asegurar la adecuada prestación del servicio.	Supervisor del contrato	31/10/2025
La Estación de Servicio se compromete a informar de manera oportuna cualquier eventualidad que pueda afectar la continuidad o calidad del servicio.	Representante legal empresa contratista	31/10/2025
La Policía Nacional se compromete a reportar de forma inmediata cualquier irregularidad detectada, con el fin de garantizar su pronta solución.	Supervisor del contrato	31/10/2025

2255193390

ACTA AC-2025- -DEANT/ QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

Las partes acuerdan reunirse cuando sea necesario para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y adoptar las medidas correctivas correspondientes.	Supervisor del contrato Representante legal empresa contratista	31/10/2025

Capitán FREDDY FERNANDO ARTEAGA
Supervisor contrato

SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN
Representante legal Propiedades en Desarrollo S.A.S

Anexo: NO

Elaborado por: IJ. Diego Juan Pinzón Flórez
Revisado por: CT. Freddy Fernando Arteaga
Fecha de elaboración: 24/10//2024
Ubicación: D:\1. Planeación 2025 -

Calle 20 No. 19 B - 23 Cisneros (Antioquia)
Teléfonos: 8631060
Email: deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2255193390